

## NOTAS GENERALES

- 1) *El contratista proveerá la totalidad de la mano de obra especializada y supervisión idónea, en forma permanente en el lugar, durante todo el curso de los trabajos.*

*Igualmente proveerá dirección de obra profesional, técnicamente responsable, en forma periódica de acuerdo a los requerimientos de la Embajada.*

- 2) *El contratista proveerá todos los materiales, excepto los que específicamente se indiquen como provistos por la Embajada.*

*Estos serán nuevos, sin uso y de marca reconocida en el mercado. En caso de instalaciones serán los aprobados por las normas de las compañías proveedoras de servicios, IRAM y ASTM.*

*La Embajada podrá requerir muestras de materiales y/o trabajos, previo a la ejecución de las tareas y aceptar o rechazar los mismos proponiendo otros que estime más adecuados y convenientes.*

- 3) *El contratista proveerá la totalidad de los equipos, herramientas, enseres, transporte, ayuda de gremios, volquetes, limpieza periódica y final durante toda la duración de los trabajos.*

*El retiro de los escombros producidos y la provisión de los materiales necesarios será siempre embolsado o en sus embalajes y/o envases originales.*

*Los materiales se recibirán al momento de su utilización, no admitiéndose utilizar la obra como depósito de los mismos.*

*Del mismo modo, los escombros se retirarán en forma inmediata a su producción, no autorizándose la acumulación de los mismos.*

- 4) *En virtud que las tareas a desarrollar lo serán en áreas de uso permanente y cotidiano, con amoblamiento e instalaciones incluidos, el contratista deberá arbitrar los medios necesarios para la absoluta protección de superficies, revestimientos, muebles, equipos e instalaciones de cualquier daño posible que el desarrollo de los trabajos pudiera producir en los mismos.*

*Igualmente se deberá aislar y sellar perfectamente el area de trabajo para reducir al mínimo ruidos, polvo y otras perturbaciones en areas de tarea contiguas.*

*Se instalarán caminos y revestimientos provisorios en los sectores ajenos a la obra donde deba circular personal con materiales o equipos.*

*Todas las protecciones que sean necesaria para dar cumplimiento a los requerimientos referidos deberán ser constantes y permanentes a lo largo de toda la obra, de forma tal que, aquellas que por cualquier causa se deterioren o no pudieran cumplir con los fines para las que fueran instaladas seran repuestas inmediatamente.*

*El contratista deberá maximizar estas indicaciones a los efectos de evitar toda perturbación en las actividades propias de la Embajada o deterioro de sus bienes, caso contrario será responsable de los daños y su restitución en la forma y condiciones que disponga la Embajada.*

- 5) *El contratista estudiará cuidadosamente la propuesta ya que no se admitirán mayores costos ni adicionales.*

*En caso de planos adjuntos, todas las referencias serán respecto de los mismos cuyas medidas, carcteristicas y detalles deberan ser verificados en el lugar.*

*Todas las cantidades reflejan con aproximación las areas en las que se deben ejecutar los trabajos y no incluyen sectores adyacentes que pudieran verse afectados necesariamente, los que igualmente deben ser tenidos en cuenta.*

- 6) *Deberán ejecutarse todos las tareas, ya sean principales y accesorias que, aunque pudieran no estar detallados en el pliego adjunto, fueran necesarias para la completa, correcta y total terminación de los trabajos en tiempo, forma, de acuerdo con las reglas del arte de la construcción y según el fin para el que fueron destinadas.*
- 7) *En todos los casos los trabajos deberán ajustarse a las normas de las empresas proveedoras de servicios, IRAM y códigos de edificación de los municipios respectivos, que de no existir se tendrá en cuenta el de la ciudad de Bs. As.*
- 8) *Dadas las particulares condiciones del edificio donde se desarrollarán las actividades, las mismas estarán sujetas a determinadas medidas de control y seguridad, más allá de las propias de la obra y que no son habituales en otros ámbitos.*

*Por ello, y dada la incidencia que estas tendrán en el desarrollo de los trabajos, es de suma importancia su evaluación a la hora de presupuestar y la mayor atención al momento de la ejecución de las tareas.*

*Todas las actividades a cargo de contratista estarán controladas por la Supervisión de Obra a cargo de la Embajada y se ejecutarán, en caso de estimarlo necesario, en compañía de una escolta de seguridad provista por la misma.*

*Los movimientos y tareas de todos los operarios del contratista y sus actividades principales y accesorias dentro del edificio se ejecutarán bajo el control y a la vista de la escolta designada.*

***Por lo expuesto, todos los ingresos, retiros y desplazamientos, tanto de operarios como de materiales, se coordinarán previamente con la escolta y se ejecutarán en conjunto, independiente de la cantidad o variedad de los gremios participantes y operarios involucrados, evitando toda dispersión del personal fuera de su vista.***

*Del mismo modo, todos los operarios del contratista deberán observar las indicaciones de la escolta sobre movimientos, oportunidad de ingreso a determinados lugares, comportamientos, limpieza, higiene y seguridad, tanto del personal como de los locales, muebles y equipos en general.*

*Se deberá contar con todos los equipos y accesorios necesarios para dar cumplimiento a las normas de seguridad e higiene requeridas por el Ministerio de Trabajo de la Nación para el tipo de tareas que se desarrolle.*

*Es de suma importancia la máxima consideración dada a estos puntos, por parte del contratista, ya que implican modalidades de trabajo cuya condición no es optativa y su cumplimiento será de carácter obligatorio siempre.*

*En caso de incumplimiento de cualquier de las indicaciones expuestas o de las impartidas por la escolta, será obligación de esta informar a la Supervisión de Obra, la que podrá disponer el retiro inmediato y/o permanente del personal involucrado o adoptar otras medidas que estime conveniente, de acuerdo a la evaluación de cada caso en particular.*

- 9) *Salvo indicación en contrario, tanto en los presupuestos como en la facturación los precios serán en cifras redondas (sin centavos) en pesos incluyendo el IVA en los mismos.*

*Los pagos serán en pesos a partir de los treinta días de conformada la factura y no se considerarán anticipos o adelantos.*

*La facturación será contra la conformidad de la totalidad de los trabajos terminados.*

*Podrán efectuarse facturaciones parciales contra entrega de materiales en los casos que la Embajada lo autorice previamente.*

*En cada factura se incluirá claramente el proyecto motivo de la misma y el número de lo Orden de Compra correspondiente.-*

---